ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 480.-

LITUECHE, 01 de Marzo del 2012.

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2005, de fecha 06 de Diciembre del 2008. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- La ejecución del Plan de Mejoramiento de los Aprendizajes de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henriquez.
- Los recursos provenientes de la Ley SEP para este fin.
- La necesidad de contratar personal de apoyo para la implementación, desarrollo y seguimiento de los Planes de Mejoramiento de los Establecimientos Educacionales.
- La Ley 20.550, Artículo 8° bis, que faculta "al sostenedor para contratar docentes, asistentes de la educación a los que se refiere el artículo 2° de la ley N° 19.464, y el personal necesario para mejorar las capacidades técnico pedagógicas del establecimiento y para la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento."
- Que, es necesaria la contratación de personal de apoyo para desempeñar las funciones de Asistente para el C.R.A.

DECRETO :

1.- **Apruébese el Contrato de Trabajo,** de fecha 01 de Marzo del 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don **Bernardo Cornejo Cerón**, Cédula de Identidad N° 11.275.752-k, y Don **Bernardo Palma Moreno**, Cédula de Identidad N° 10.803.029-1 , por la suma de $ 300.000.- (Trescientos mil pesos), mensuales.-

2.- Dejase establecido que el presente Contrato de Trabajo tendrá una duración desde el 01 de Marzo del 2012 al 31 de Diciembre del 2012.-

3.- La jornada de Trabajo será de 44 horas cronológicas semanales que se realizará en el Establecimiento Educacional Cardenal Raúl Silva Henriquez.-

4.- **Imputase** el gasto que demanda el presente Contrato a los recursos de la Ley SEP de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henriquez.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS RAMIREZ NEIRA
Secretario Municipal

BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Establecimiento
- Contabilidad y Finanzas Daem
- Secretaría Municipal
- Archivo Daem

BCC/CRN/JEM/sfm